



Trujillo, 27 de mayo de 2025

MEMORANDO N° -2025-MP-FN-UEDFLLIB

A : RUBEN ARNULFO GONZALES GONZALES
JEFE

De : LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA
Gerente Administrativo de la Unidad Ejecutora del DF La Libertad

Asunto : Adquisición de mobiliario de oficina para el reforzamiento de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Patatz del Distrito Fiscal La Libertad.

Referencia : PROVEIDO N° 000074-2025-MP-FN-UEDFLLIB-ACP (26MAY2025)

Expediente : APP-LA20250000057

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de solicitarle se sirva realizar las acciones administrativas que correspondan para la adquisición de mobiliario de oficina para el reforzamiento de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Patatz del Distrito Fiscal La Libertad; de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al referido documento.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente.

LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA
UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

cc:

LPL/lrl

UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

(511) 625-5555
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

EXPEDIENTE : APP-LA20250000057
CODUN : W8JF8
R. 2682
LPL/lrl



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. DENOMINACION DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición de mobiliario de oficina para el reforzamiento de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz del Distrito Fiscal La Libertad.

2. ANTECEDENTES:

Nace la necesidad de dotar con mobiliario de oficina nuevo al personal fiscal y administrativo que ingresará a reforzar la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz del Distrito Fiscal La Libertad.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar a una persona jurídica para la adquisición de mobiliario de oficina para el reforzamiento de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz del Distrito Fiscal La Libertad.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General:

Adquirir y dotar de mobiliario nuevo al personal fiscal y administrativo que ingresará a reforzar la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz del Distrito Fiscal La Libertad. Con la finalidad, de cumplir con las metas y objetivos institucionales.

4.2. Objetivo Específico:

- 4.2.1.** Contribuir con la buena imagen de la Entidad, al contar con mobiliario debidamente presentado y equipado.
- 4.2.2.** Facilitar el buen desempeño del personal administrativo y fiscal de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz del Distrito Fiscal La Libertad.
- 4.2.3.** Proporcionar las herramientas necesarias al personal administrativo y fiscal para el desarrollo de sus funciones.
- 4.2.4.** Generar confianza ante los administrados.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso tiene por finalidad, de dotar con mobiliarios nuevo e idóneos para el desarrollo de funciones laborales del personal fiscal y administrativo de Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pataz del Distrito Fiscal La Libertad. De tal manera, que conlleven al cumplimiento de metas y objetivos planteados por la institución en beneficio de la ciudadanía.

6. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Área de Control Patrimonial y Bienes Incautados

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

7.1. Descripción y Características Técnicas de los Bienes Requeridos.




ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	U.M
01	ESCRITORIO DE MELAMINA 0.70 m X 0.75 m X 1.50 m	<p>ESCRITORIO PARA FISCAL PROVINCIAL TITULAR Y FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL TITULAR</p> <p>ESCRITORIO RECTO FABRICADO ÍNTEGRAMENTE CON MELAMINA MARCA PELICANO DE 18 MM DE ESPESOR COLOR CEDRO.</p> <p>INCLUYE SEIS (06) CAJONES, TRES (03) CAJONES A LA IZQUIERDA Y (03) CAJONES A LA DERECHA.</p> <p>MEDIDA DEL CAJON POR EL FRENTE 0.17 CM DE ALTO, 0.42 CM DE ANCHO, COSTADOS INTERIORES DE 0.13 CM DE ALTO X 0.45 CM DE FONDO, LOS FONDOS DE LOS CAJONES DEBEN DE SER DE MELAMINA MARCA PELICANO DE 18 MM (NO MDF) Y CONTARAN CON SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA CON CHAPA Y PLATINA METÁLICA QUE ASEGURA LOS TRES CAJONES Y SE DESLIZARÁ CON CORREDERAS TELESCÓPICAS METÁLICAS PESADO (LECCO) DE 0.40 CM, CON JALADORES DE ACERO PESADO TIPO ARCO CON BORDES BOLEADOS.</p> <p>LOS BORDES DEL TABLERO Y EL FRENTE DE LOS CAJONES DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON TAPACANTO TERMOFUSIONADOS GRUESO DE 3 MM DE ESPESOR COLOR CEDRO.</p> <p>EL ENSAMBLE SERÁ CON TORNILLOS SPAX, DE CABEZA AVELLANA PLANA, CUBIERTOS CON BOTONES DE PVC.</p> <p>CONTARÁ CON REGATONES GRANDE DE PVC EN U EN LA BASE DEL ESCRITORIO</p> <p>MEDIDAS: 0.70 M. DE ANCHO X 1.50 M. DE LARGO 0.75 M. DE ALTO.</p>	03	UND
		 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>		
02	ESCRITORIO DE MELAMINA 0.60 m X 0.75 m X 1.20 m	<p>ESCRITORIO PARA ASISTENTES EN FUNCION FISCAL Y ASISTENTES ADMINISTRATIVO</p> <p>ESCRITORIO RECTO FABRICADO ÍNTEGRAMENTE</p>	20	UND



		<p>CON MELAMINA MARCA PELICANO DE 18 MM DE ESPESOR COLOR CEDRO. INCLUYE UN (01) CAJÓN CENTRAL DE 0.10 CM DE ALTO X 0.74 CM DE ANCHO X 0.45 CM DE FONDO, CON COSTADO INTERIOR DE 0.8 CM DE ALTO CON CORREDERAS TELESCÓPICAS METÁLICAS PESADO (LECCO) DE 0.40 CM Y TRES (03) CAJONES AL LADO DERECHO, FRENTE DEL CAJÓN DE 0.16 CM DE ALTO, 0.42 CM DE ANCHO, COSTADOS INTERIORES DE 0.12 CM DE ALTO X 0.45 CM DE FONDO, LOS FONDOS DE LOS CAJONES DEBEN DE SER DE MELAMINA MARCA PELICANO DE 18 MM. (NO MDF) Y CONTARAN CON SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA CON CHAPA Y PLATINA METÁLICA QUE ASEGURA LOS TRES CAJONES Y SE DESLIZARÁ CON CORREDERAS TELESCÓPICAS METÁLICAS PESADO (LECCO) DE 0.40 CM., CON JALADORES DE ACERO TIPO ARCO CON LOS BORDES BOLEADOS. LOS BORDES DEL TABLERO Y EL FRENTE DE LOS CAJONES DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON TAPACANTO TERMOFUSIONADOS GRUESO DE 3 MM DE ESPESOR COLOR CEDRO. EL ENSAMBLE SERÁ CON TORNILLOS SPAX, DE CABEZA AVELLANA PLANA, CUBIERTOS CON BOTONES DE PVC. CONTARÁ CON REGATONES GRANDE DE PVC EN U EN LA BASE DEL ESCRITORIO</p> <p>MEDIDAS: 0.60 M. DE ANCHO X 1.20 M. DE LARGO 0.75 M. DE ALTO.</p>		
				
		<p>IMAGEN REFERENCIAL</p>		
03	MÓDULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA 0.90 X 0.55 X 0.75	<p>MÓDULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA PARA EL FISCAL PROVINCIAL TITULAR, FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL TITULAR, ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL Y ASISTENTE ADMINISTRATIVO</p> <p>ESCRITORIO RECTO FABRICADO ÍNTEGRAMENTE CON MELAMINA MARCA PELICANO DE 18 MM DE ESPESOR COLOR CEDRO. EL TABLERO SUPERIOR LLEVARÁ PASACABLES DE</p>	9	UND



		<p>PVC, CON TAPA CORREDIZA DEL MISMO COLOR. UN PORTA TECLADO DE 0.57 CM DE ANCHO X 0.30 CM DE FONDO CON CORREDERAS TELESCÓPICAS METÁLICAS DE 0.30 CM. ESPACIO LATERAL DERECHO INFERIOR UN COMPARTIMIENTO PARA COLOCAR CPU DE 0.33 CM DE ANCHO X 0.50 CM DE ALTO Y EN LA PARTE SUPERIOR DEBERÁ CONTAR CON UN CAJÓN CON LLAVE, JALADOR DE BARRA DE ACERO PESADO Y CORREDERAS TELESCÓPICA METÁLICAS. FONDO DEL CAJÓN SERÁ CUBIERTO POR MDF COLOR CEDRO. MEDIDAS DEL CAJÓN APROXIMADAMENTE 0.15 CM DE ALTO X 0.33 CM DE ANCHO X 0.40 CM DE FONDO. LOS BORDES DEL TABLERO ESTARÁN CUBIERTOS POR TAPACANTOS TERMOFUSIONADOS DE PVC DE 3 MM COLOR CEDRO. EL ENSAMBLE SERÁ CON TORNILLOS SPAX, DE CABEZA AVELLANA PLANA, CUBIERTOS CON BOTONES DE PVC. CONTARÁ CON REGATONES GRANDE DE PVC EN U EN LA BASE DEL ESCRITORIO</p> <p>MEDIDAS: 0.90 M. DE ANCHO X 0.55 M. DE LARGO 0.75 M. DE ALTO.</p>		
				
		<p>IMAGEN REFERENCIAL</p>		
04	ARMARIO DE MELAMINA DE 2 PUERTAS	<p>ARMARIO PARA FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL Y ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL</p> <p>FABRICADO ÍNTEGRAMENTE DE MELAMINA MARCA PELICANO, COLOR CEDRO DE 18 MM DE ESPESOR, CONFORMADO POR 2 PUERTAS BATIENTES, TABLERO SUPERIOR MODELO SOBRE PUESTO A LOS COSTADOS LATERALES Y PUERTAS, CADA PUERTA CON 4 BISAGRAS TIPO COPA DANCO DE 35 MM, TIRADORES DE ACERO INOXIDABLE "PESADO" EN FORMA DE ARCO CON ESQUINAS CURVADAS DE 4" DE LARGO X 3/8" DE ESPESOR, CON CHAPA DE</p>	18	UND



		<p>SEGURIDAD TIPO PARCHE Y 01 PICAPORTE DE ALUMINIO, INSTALADO EN LA PARTE INTERIOR A LA ALTURA DE LA REPISA CENTRAL DEL ARMARIO, CON 04 REPISAS INTERIORES FIJOS QUE FORMAN 05 ESPACIOS DE 38.2 CM DE ALTO, ZÓCALO INFERIOR DE 08 CM DE ALTO. RESPALDAR CON MDF COLOR CEDRO DE 3 MM DE ESPESOR INSTALADO EN CANAL EN LOS COSTADOS LATERALES Y ENTORNILLADO CON TORNILLO DE 1" ½ PULGADA, A UNA DISTANCIA DE TORNILLO A TORNILLO DE 15 CM, PISO Y TECHO DEL ARMARIO, FIJADO A LAS REPISAS CON TORNILLOS SPAX CABEZA PAN. PUERTAS, TABLERO SUPERIOR (TECHO) Y TODAS LAS PARTES QUE TIENEN CONTACTO CON EL PISO CON TAPACANTO GRUESO DE 3 MM DE ESPESOR COLOR CEDRO, DEBERÁ CONTAR CON LISTON DE REFUERZO DE MELAMINA DE 15 CM DE ALTO POR 90 CM DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR TRASERA DEL ARMARIO.</p> <p>MEDIDA: 0.42 M DE FONDO X 0.90 M DE ANCHO X 2.10 M. DE ALTO.</p> 	
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

IMAGEN REFERENCIAL



				
		LISTON DE REFUERZO		
		IMAGEN REFERENTE		

7.2. EMBALAJE

- Los bienes deberán tener embalaje primario (envuelto en plástico film que soporte el traslado y el clima de la zona).
- Entregar el bien nuevo (sin uso) y estar libre de abolladuras, ralladuras y otros.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

8.1. LUGAR:

Los bienes serán entregados en el Almacén del Ministerio Público G.A La Libertad, sito en el Psje. San Luis N° 139 – Urb. San Andrés I Etapa, Distrito y Provincia de Trujillo.

Horario de	Mañana	Tarde
Lunes a Viernes	8:30 a 12:30	14:00 a 16:15

8.2. PLAZO DE ENTREGA:

Se señala como plazo máximo para la entrega del (los) bien (es) requeridos de 25 días calendario, contando desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

9. REPOSICIÓN DEL BIEN POR DEFECTOS:

En caso de presentarse algún defecto del bien, se deberá realizar la reposición del mismo en un plazo máximo de 05 días calendario. Dicho plazo no debe exceder el tiempo de entrega.

10. GARANTÍA DE LOS BIENES

El postor deberá expresar claramente, mediante declaración jurada en su propuesta técnica, la garantía contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al



uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, sin costo alguno para el Ministerio Público.

La garantía será por un periodo no menor a **doce (12) meses** para todos los bienes, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la Conformidad de recepción de bienes.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará mediante abono directo en la respectiva cuenta bancaria abierta en Entidades del Sistema Financiero Nacional a través de Transferencias de Fondos Interbancarios.

Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad por parte del responsable de almacén.
- Guía de remisión.
- Comprobante de pago.
- Carta de autorización para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor (CCI).

12. PENALIDAD:

En caso el contratista incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.

En ese sentido, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25

13. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de

Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El proveedor es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por el Ministerio Público G.A. La Libertad.

14. CONFIDENCIALIDAD:

A la recepción de la Orden de Compra, el CONTRATISTA queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la evaluación o cualquier otro aspecto relacionado con el Ministerio Público, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato de servicio.



Trujillo, 28 de mayo de 2025

MEMORANDO N° -2025-MP-FN-UEDFLLIB

A : RUBEN ARNULFO GONZALES GONZALES
JEFE

De : LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA
Gerente Administrativo de la Unidad Ejecutora del DF La Libertad

Asunto : Adquisición de Mobiliario para Fiscalia de Materia Ambiental.

Referencia : PROVEIDO N° 000075-2025-MP-FN-UEDFLLIB-ACP (28MAY2025)

Expediente : SEGFIN20250002276

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de solicitarle se sirva realizar las acciones administrativas que correspondan para la adquisición de mobiliario de oficina para el reforzamiento de la Fiscalía Especializada Transitoria en Materia Ambiental de La Libertad y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad; lo que se solicita de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al referido documento

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente.

LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA
UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

cc:

LPL/lrl

UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

(511) 625-5555
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

EXPEDIENTE : SEGFIN20250002276
CODUN : D89KZ
R. 2713
LPL/lrl



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. DENOMINACION DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición de mobiliario de oficina para el reforzamiento de la Fiscalía Especializada Transitoria en Materia Ambiental de La Libertad y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad.

2. ANTECEDENTES:

Nace la necesidad de dotar con mobiliario de oficina nuevo al personal fiscal y administrativo que ingresará a reforzar a la Fiscalía Especializada Transitoria en Materia Ambiental de La Libertad y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad, en virtud al Decreto de Urgencia N°006-2025, que dispone la intervención coordinada del estado en el Distrito de Pataz de la Provincia de Pataz del Departamento de La Libertad, para el control y fiscalización de insumos químicos, explosivos y materiales relacionados, equipos maquinarias y productos mineros.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar a una persona jurídica para la adquisición de mobiliario de oficina para el reforzamiento de la Fiscalía Especializada Transitoria en Materia Ambiental de La Libertad y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General:

Adquirir y dotar de mobiliario nuevo al personal fiscal y administrativo que ingresará a reforzar la Fiscalía Especializada Transitoria en Materia Ambiental de La Libertad y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad. Con la finalidad, de cumplir con las metas y objetivos institucionales.

4.2. Objetivo Específico:

- 4.2.1.** Contribuir con la buena imagen de la Entidad, al contar con mobiliario debidamente presentado y equipado.
- 4.2.2.** Facilitar el buen desempeño del personal administrativo y fiscal de la Fiscalía Especializada Transitoria en Materia Ambiental de La Libertad y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad.
- 4.2.3.** Proporcionar las herramientas necesarias al personal administrativo y fiscal para el desarrollo de sus funciones.
- 4.2.4.** Generar confianza ante los administrados.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso tiene por finalidad, de dotar con mobiliarios nuevo e idóneos para el desarrollo de funciones laborales del personal fiscal y administrativo de la Fiscalía Especializada Transitoria en Materia Ambiental de La Libertad y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de La Libertad. De tal manera, que conlleven al cumplimiento de metas y objetivos planteados por la institución en beneficio de la ciudadanía.

6. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:



Área de Control Patrimonial y Bienes Incautados

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

7.1. Descripción y Características Técnicas de los Bienes Requeridos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	U.M
01	ESCRITORIO DE MELAMINA 0.70 cm X 0.75 cm X 1.50 m	<p>ESCRITORIO PARA FISCAL PROVINCIAL TITULAR</p> <p>ESCRITORIO RECTO FABRICADO ÍNTEGRAMENTE CON MELAMINA MARCA PELICANO DE 18 MM DE ESPESOR COLOR CEDRO.</p> <p>INCLUYE SEIS (06) CAJONES, TRES (03) CAJONES A LA IZQUIERDA Y (03) CAJONES A LA DERECHA.</p> <p>MEDIDA DEL CAJON POR EL FRENTE 0.17 CM DE ALTO, 0.42 CM DE ANCHO, COSTADOS INTERIORES DE 0.13 CM DE ALTO X 0.45 CM DE FONDO, LOS FONDOS DE LOS CAJONES DEBEN DE SER DE MELAMINA MARCA PELICANO DE 18 MM (NO MDF) Y CONTARAN CON SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA CON CHAPA Y PLATINA METÁLICA QUE ASEGURA LOS TRES CAJONES Y SE DESLIZARÁ CON CORREDERAS TELESCÓPICAS METÁLICAS PESADO (LECCO) DE 0.40 CM, CON JALADORES DE ACERO PESADO TIPO ARCO CON BORDES BOLEADOS.</p> <p>LOS BORDES DEL TABLERO Y EL FRENTE DE LOS CAJONES DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON TAPACANTO TERMOFUSIONADOS GRUESO DE 3 MM DE ESPESOR COLOR CEDRO.</p> <p>EL ENSAMBLE SERÁ CON TORNILLOS SPAX, DE CABEZA AVELLANA PLANA, CUBIERTOS CON BOTONES DE PVC.</p> <p>CONTARÁ CON REGATONES GRANDE DE PVC EN U EN LA BASE DEL ESCRITORIO</p> <p>MEDIDAS: 0.70 M. DE ANCHO X 1.50 M. DE LARGO 0.75 M. DE ALTO.</p>	2	UND



				
		IMAGEN REFERENCIAL		
02	ESCRITORIO DE MELAMINA 0.60 cm X 0.75 cm X 1.20 m	<p>ESCRITORIO PARA FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL TITULAR, ASISTENTES EN FUNCION FISCAL Y ASISTENTES ADMINISTRATIVO</p> <p>ESCRITORIO RECTO FABRICADO ÍNTEGRAMENTE CON MELAMINA MARCA PELICANO DE 18 MM DE ESPESOR COLOR CEDRO.</p> <p>INCLUYE UN (01) CAJÓN CENTRAL DE 0.10 CM DE ALTO X 0.74 CM DE ANCHO X 0.45 CM DE FONDO, CON COSTADO INTERIOR DE 0.8 CM DE ALTO CON CORREDERAS TELESCÓPICAS METÁLICAS PESADO (LECCO) DE 0.40 CM Y TRES (03) CAJONES AL LADO DERECHO, FRENTE DEL CAJÓN DE 0.16 CM DE ALTO, 0.42 CM DE ANCHO, COSTADOS INTERIORES DE 0.12 CM DE ALTO X 0.45 CM DE FONDO, LOS FONDOS DE LOS CAJONES DEBEN DE SER DE MELAMINA MARCA PELICANO DE 18 MM. (NO MDF) Y CONTARAN CON SISTEMA DE SEGURIDAD TIPO TRAMPA CON CHAPA Y PLATINA METÁLICA QUE ASEGURA LOS TRES CAJONES Y SE DESLIZARÁ CON CORREDERAS TELESCÓPICAS METÁLICAS PESADO (LECCO) DE 0.40 CM., CON JALADORES DE ACERO TIPO ARCO CON LOS BORDES BOLEADOS.</p> <p>LOS BORDES DEL TABLERO Y EL FRENTE DE LOS CAJONES DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS CON TAPACANTO TERMOFUSIONADOS GRUESO DE 3 MM DE ESPESOR COLOR CEDRO.</p> <p>EL ENSAMBLE SERÁ CON TORNILLOS SPAX, DE CABEZA AVELLANA PLANA, CUBIERTOS CON BOTONES DE PVC.</p> <p>CONTARÁ CON REGATONES GRANDE DE PVC EN U EN LA BASE DEL ESCRITORIO</p> <p>MEDIDAS: 0.60 M. DE ANCHO X 1.20 M. DE LARGO 0.75 M. DE ALTO.</p>	22	UND



				
		IMAGEN REFERENCIAL		
03	ARMARIO DE MELAMINA DE 2 PUERTAS	ARMARIO PARA FISCAL PROVINCIAL TITULAR Y FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL TITULAR FABRICADO ÍNTEGRAMENTE DE MELAMINA MARCA PELICANO, COLOR CEDRO DE 18 MM DE ESPESOR, CONFORMADO POR 2 PUERTAS BATIENTES, TABLERO SUPERIOR MODELO SOBRE PUESTO A LOS COSTADOS LATERALES Y PUERTAS, CADA PUERTA CON 4 BISAGRAS TIPO COPA DANCO DE 35 MM, TIRADORES DE ACERO INOXIDABLE "PESADO" EN FORMA DE ARCO CON ESQUINAS CURVADAS DE 4" DE LARGO X 3/8" DE ESPESOR, CON CHAPA DE SEGURIDAD TIPO PARCHE Y 01 PICAPORTE DE ALUMINIO, INSTALADO EN LA PARTE INTERIOR A LA ALTURA DE LA REPISA CENTRAL DEL ARMARIO, CON 04 REPISAS INTERIORES FIJOS QUE FORMAN 05 ESPACIOS DE 38.2 CM DE ALTO, ZÓCALO INFERIOR DE 08 CM DE ALTO. RESPALDAR CON MDF COLOR CEDRO DE 3 MM DE ESPESOR INSTALADO EN CANAL EN LOS COSTADOS LATERALES Y ENTORNILLADO CON TORNILLO DE 1" ½ PULGADA, A UNA DISTANCIA DE TORNILLO A TORNILLO DE 15 CM, PISO Y TECHO DEL ARMARIO, FIJADO A LAS REPISAS CON TORNILLOS SPAX CABEZA PAN. PUERTAS, TABLERO SUPERIOR (TECHO) Y TODAS LAS PARTES QUE TIENEN CONTACTO CON EL PISO CON TAPACANTO GRUESO DE 3 MM DE ESPESOR COLOR CEDRO, DEBERÁ CONTAR CON LISTON DE REFUERZO DE MELAMINA DE 15 CM DE ALTO POR 90 CM DE ANCHO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR TRASERA DEL ARMARIO. MEDIDA: 0.42 M DE FONDO X 0.90 M DE ANCHO X 2.10 M. DE ALTO.	24	UND



		 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>  <p>LISTON DE REFUERZO</p> <p>IMAGEN REFERENTE</p>		
	MÓDULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA 0.90 X 0.55 X 0.75	MÓDULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA PARA EL FISCAL PROVINCIAL TITULAR, FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL TITULAR, ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL Y ASISTENTE ADMINISTRATIVO ESCRITORIO RECTO FABRICADO ÍNTEGRAMENTE CON MELAMINA MARCA PELICANO DE 18 MM DE ESPESOR COLOR CEDRO. EL TABLERO SUPERIOR LLEVARÁ PASACABLES DE PVC, CON TAPA CORREDIZA DEL MISMO COLOR. UN PORTA TECLADO DE 0.57 CM DE ANCHO X 0.30 CM	24	



		<p>DE FONDO CON CORREDERAS TELESCÓPICAS METÁLICAS DE 0.30 CM. ESPACIO LATERAL DERECHO INFERIOR UN COMPARTIMIENTO PARA COLOCAR CPU DE 0.33 CM DE ANCHO X 0.50 CM DE ALTO Y EN LA PARTE SUPERIOR DEBERÁ CONTAR CON UN CAJÓN CON LLAVE, JALADOR DE BARRA DE ACERO PESADO Y CORREDERAS TELESCÓPICA METÁLICAS. FONDO DEL CAJÓN SERÁ CUBIERTO POR MDF COLOR CEDRO. MEDIDAS DEL CAJÓN APROXIMADAMENTE 0.15 CM DE ALTO X 0.33 CM DE ANCHO X 0.40 CM DE FONDO. LOS BORDES DEL TABLERO ESTARÁN CUBIERTOS POR TAPACANTOS TERMOFUSIONADOS DE PVC DE 3 MM COLOR CEDRO. EL ENSAMBLE SERÁ CON TORNILLOS SPAX, DE CABEZA AVELLANA PLANA, CUBIERTOS CON BOTONES DE PVC. CONTARÁ CON REGATONES GRANDE DE PVC EN U EN LA BASE DEL ESCRITORIO</p> <p>MEDIDAS: 0.90 M. DE ANCHO X 0.55 M. DE LARGO 0.75 M. DE ALTO.</p> 	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

IMAGEN REFERENCIAL

7.2. EMBALAJE

- Los bienes deberán tener embalaje primario (envuelto en plástico film que soporte el traslado y el clima de la zona).
- Entregar el bien nuevo (sin uso) y estar libre de abolladuras, ralladuras y otros.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

8.1. LUGAR:

Los bienes serán entregados en el Almacén del Ministerio Público G.A La Libertad, sito en el Psje. San Luis N° 139 – Urb. San Andrés I Etapa, Distrito y Provincia de Trujillo.



Horario de Lunes a Viernes	Mañana	Tarde
	8:30 a 12:30	14:00 a 16:15

8.2. PLAZO DE ENTREGA:

Se señala como plazo máximo para la entrega del (los) bien (es) requeridos de 25 días calendario, contando desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

9. REPOSICIÓN DEL BIEN POR DEFECTOS:

En caso de presentarse algún defecto del bien, se deberá realizar la reposición del mismo en un plazo máximo de 05 días calendario. Dicho plazo no debe exceder el tiempo de entrega.

10. GARANTÍA DE LOS BIENES

El postor deberá expresar claramente, mediante declaración jurada en su propuesta técnica, la garantía contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, sin costo alguno para el Ministerio Público.

La garantía será por un periodo no menor a **doce (12) meses** para todos los bienes, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la Conformidad de recepción de bienes.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará mediante abono directo en la respectiva cuenta bancaria abierta en Entidades del Sistema Financiero Nacional a través de Transferencias de Fondos Interbancarios.

Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad por parte del responsable de almacén.
- Guía de remisión.
- Comprobante de pago.
- Carta de autorización para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor (CCI).

12. PENALIDAD:

En caso el contratista incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de Contrataciones del Estado vigente.

En ese sentido, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F= 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$

13. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de

Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El proveedor es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por el Ministerio Público G.A. La Libertad.

14. CONFIDENCIALIDAD:

A la recepción de la Orden de Compra, el CONTRATISTA queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la evaluación o cualquier otro aspecto relacionado con el Ministerio Público, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato de servicio.